I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 208 año *2020*
2. Nombre del contratista o conviniente:	*KAREN PAOLA BARRAZA CARO*
3. C.C o Nit	57297608

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	09/01/2020
Fecha de inicio :	09/01/2020
Fecha de terminación:	31/10/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A			N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 46,368,747
7. Valor Adición (es)	$
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 46,368,747

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 3.000.331	Pago No 7.	$ 4.091.360
Pago No 2.	$ 4.091.360	Pago No 8.	$4.091.360
Pago No 3.	$ 4.091.360	Pago No 9.	$ 4.091.360

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 4.	$ 4.091.360	Pago No 10.	$ 4.091.360
Pago No 5.	$ 4.091.360	Pago No 11.	$
Pago No 6.	$ 4.091.360	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ *35.731.211*
11. Saldo a Pagar	$ *4.091.360*
12. Valor Total Pagado	$ *39.822.571*
13. Saldo a Liberar	$ 6.546.176

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Al inicio del contrato laboral se asignaron 51 personas de los procesos de reincorporación (12) y reintegración (39) que se encontraban distribuidos en los municipios de Miraflores, Mapiripan, Retorno, San José del Guaviare y Calamar, estas atenciones se realizarían en los lugares donde se encontraban los participantes y para ello se debería realizar los desplazamientos necesarios para cumplir con las actividades; para dar cumplimiento con la atención de los participantes era necesario realizar desplazamientos a los municipios antes mencionados; esta población se venía trabajando desde el año anterior por lo cual fue más sencillo mantener la comunicación con ellos que en comparación con el año

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	anterior. Teniendo en cuenta que la población se encontraba fidelizada se permitió el contacto con la mayoría de la población en estado activo, solo algunos casos puntuales no pudieron asistir a la primera actividad del año. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de la población se encuentra viviendo en zonas rurales (trabajo en fincas del sector) se ha plasmado la estrategia de realizar la atención con previa antelación, esto les permite a ellos establecer un cronograma y así solicitar los permisos correspondientes para salir de sus lugares de trabajo y asistir a los encuentros con la reintegradora. Para este año solo se logró la atención de forma presencial desde el mes de enero y hasta mediados de marzo, puesto que en esa fecha comenzó en el pais la cuarentena obligatoria por la emergencia en salud por el COVID-19; esta pandemia que inicio a mitad del mes marzo, aun continua a la fecha de la entrega de este informe final, vale resaltar que para este mes de octubre se han comenzado a reactivar algunas labores en el punto de atención de San José del Guaviare de manera programada y bajo todos los protocolos de bioseguridad exigidos desde nivel nacional. Sin embargo, durante este tiempo no se pudo llevar a cabo ningún desplazamiento hacia los municipios de atención donde se encontraban los participantes, razón de la cual se tomaron asistencias de forma telefónica y virtual, en algunos casos resultaba bastante dispendioso puesto que muchos participantes por encontrarse en zona rural no disponían de señal telefónica y en atención a la emergencia en salud no podían salir de sus sitios de vivienda, pero de igual manera en su mayoría mostraron compromiso y un gran esfuerzo por buscar la forma de presentarse con la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	reintegradora. No se notificó ningún caso de participante que hubiese adquirido el contagio por COVID-19. Aún en medio de la emergencia en salud se presentaron algunos desplazamientos de participantes a nivel del mismo grupo territorial y con otros GT, además se realizaron 4 cambios del proceso de reintegración a reincorporación, 3 ubicados en calamar y 1 en Miraflores; en estos momentos aún se tiene pendiente el cambio de otro participante ubicado en Miraflores que se encuentra en el proceso de reintegración, pero está en estado de investigación por abandono del proceso. Es importante tener en cuenta que las personas ubicadas en el municipio de Miraflores residen en la mayoría en veredas a más de dos horas de la cabecera municipal por vía fluvial, y poseen problemas de comunicación, así como de transporte para acceder a las intervenciones que se realizan de forma presencial. En estos momentos se cuenta con 3 PPR que cuentan con un caso activo con la UNP por presuntas amenazas contra su vida, tienen seguimiento y asesoría de la entidad correspondiente donde han dado las recomendaciones necesarias para cada caso; de igual manera al inicio del año se notificó un caso de un traslado de un participante que recibió amenazas y solicito ayuda con la defensoría del pueblo, estos se encargaron de hacer la solicitud y trasladarlo fuera del Guaviare, aunque posteriormente se pudo establecer contacto con el participante y explicarle la importancia de presentarse en el grupo territorial en la ciudad donde se ubicara, de todas formas no quiso dar su ubicación y paso a investigación por abandono del proceso. En el mes de octubre se presentó el cambio de estado de un participante a investigación por causal sobreviniente, esto

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	dado que el participante presento un inconveniente con la policía por porte de armas de la cual manifestó se declaró culpable y le imputaron detención domiciliaria, la investigación sigue su curso y a partir de este mes ha dejado de ser población en atención. Para la estrategia de acompañamiento POST se tenían asignado 12 participantes, de los cuales se intentó establecer comunicación, sin embargo, solo se pudo hacer contacto con 6 de los 12 asignados, se deja gestión realizada en SIR de los intentos de comunicación con los participantes, y para el periodo de octubre 8 de estos cumplen con el tiempo de finalización de la estrategia. Para la realización del acompañamiento en el seguimiento de las visitas ISUN, se contaba con 14 personas asignadas para realizarlo, durante el año se logró terminar de manera exitosa el seguimiento de las unidades productivas de 9 participantes, se cerraron 3 y quedan en seguimiento 2 unidades de negocio. Al finalizar el contrato laboral se finaliza con una asignación de 48 participantes, 13 en proceso de reincorporación y 35 de reintegración, de los cuales 1 está en estado inactivo; esta persona inactiva es un joven que realizo traslado hacia otro municipio, pero se desconoce la ubicación real, en comunicación con familiares que también se encuentran en el proceso informan que lleva 3 meses sin tener comunicación con este. Para este año por la emergencia en salud por el COVID-19 se realiza atenciones en promedio 3,5 por mes por cada participante, teniendo en cuenta que se han socializado medidas excepcionales de decretos del gobierno nacional, atención con respecto al estado de salud de cada participante, las actividades pactadas en los acuerdos

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	mensuales y atención en familia en los casos que se requieran. Los participantes se sentían muy tranquilos con la estrategia que plantea la ARN que el profesional pueda llegar hasta la cabecera del municipio donde residen, esto les permite acceder a su proceso en la ruta de reintegración y es de mayor acceso para ellos. Se evidenciaron durante el año casos de inactividad que se generan por el contexto del departamento, pese a que se realizaba la atención de forma virtual, los participantes viven en zonas rurales muy apartadas donde no cuentan con la comunicación de forma permanente para mantener un contacto más estrecho con su profesional.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Para llevar a cabo esta actividad es necesario establecer un contacto directo con el participante, teniendo en cuenta que en las actividades plasmadas en los acuerdos establecidos en los planes de trabajo, cuentan con una realización a través de diferentes estrategias, durante este año aun teniendo en cuenta la emergencia en salud, se logró dar cumplimiento en primera instancia a todas las caracterizaciones que se tenían programadas mes a mes, de igual manera se concertaron los planes de trabajo por medio telefónico, y para realizar el cargue de los resúmenes de acuerdo teniendo en cuenta que deben ser firmados tanto por el profesional reintegrador y la PPR, desde nivel central se permitió el cargue con la firma digital del PR y dejando pendiente la firma del PPR para cuando se volviera a establecer contacto profesional con estos. Teniendo en cuenta que los ciclos de trabajo para cada participante son diferentes en promedio se realizaron 4 caracterizaciones de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	forma mensual con sus respectivos planes de trabajo, pese a las dificultades presentadas por la cuarentena se logró continuar con la ruta de cada una de los participantes, algunas actividades debieron ser modificadas y adaptadas según las necesidades y la forma de atención del participante que en su mayoría se llevaban a cabo de forma telefónica, pues muy pocos disponen de teléfonos con programas para atención virtual. Para el proceso de reincorporación aunque no se cuenta aún con una ruta establecida, se intentó manejar la misma línea de trabajo que se tiene, dejándose actividades para lectura por parte del participante y luego realizar una socialización de estas, se presentaron muchas dificultades puesto que los participante no cuentan con acceso a internet y la comunicación en el municipio donde residen es bastante precaria, de igual manera el compromiso que tienen actualmente con el proceso se encuentra en un 60%, se le ha indicado la importancia de tomar en cuenta que se encuentran en la ruta de reincorporación a largo plazo y para esta se impartieron unos compromisos tanto por parte de la ARN como de los participantes. Para la estrategia del acompañamiento POST se evidenciaron algunas dificultades puesto que de las 12 personas que se tenían focalizadas solo se logró contacto efectivo con 6, con las otras no se pudo establecer contacto en ningún periodo del año, evidenciando el cambio de números telefónicos, dado que no se podían realizar visitas domiciliarias no se pudo llevar a cabo esta estrategia de contacto, se dejan las gestiones realizadas en los reportes de SIR. Durante el año se llevó a cabo el seguimiento a 14 unidades de negocio, de los cuales se lograron finalizar 9 de manera exitosa, se hizo el

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	cierre de 3 y se dejan en seguimiento 2. Es importante tener en cuenta que un gran porcentaje de los proyectos productivos están orientados a la cría de ganado bovino y esto clarifica que el contexto permite pocas oportunidades laborales y de proyección, además de tener en cuenta que la mayoría de la población se mueve en contextos rurales.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Para la realización de la actividad de planteamiento de planes de acuerdo, se generan espacios de concertación con el participante luego de realizar una caracterización previa de las condiciones en las diferentes dimensiones trabajadas a lo largo de la ruta, para este año las concertaciones se llevaron a cabo de forma telefónica, se priorizan las metas según lo analizado y lo que se requiera fortalecer. Como característica principal este año se trabajan en especial la dimensión en salud por la emergencia sanitaria, todos los meses se debe entregar un reporte de las condiciones de cada uno de ellos. Para realizar este trabajo es necesario que el participante se encuentre dispuesto a realizar las actividades propuestas, en muchas ocasiones los participantes muestran bastante timidez al hablar de su vida en general, por esta razón a veces es necesario adecuar las actividades para la comodidad de ellos; durante este ciclo se evidencia que, aunque muestran interés la realización virtual y telefónica no resulta ser tan efectiva para realizar una buena intervención. Para la atención virtual se encontraron dificultades dado que muchos no poseen un teléfono con telefonía para recibir información y consultas que le proponga el reintegrador, y en el caso de la llamada telefónica en algunas situaciones es difícil mantener a un participante por más de media hora al teléfono, sumado a esto hay lugares

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	donde la señal no permite realizar una buena intervención. En este año se finalizaron dos planes de trabajo que se encontraban en el ciclo inicial del proceso. Con uno de ellos el proceso ha sido bastante dispendioso puesto que en muchas ocasiones ha manifestado interés por retirarse de la ruta de reintegración, aunque se ha realizado un proceso de sensibilización con la PPR y se cuenta con el apoyo familiar de él, no se ha logrado fidelizar a la persona de manera efectiva; tanto que en estos momentos lleva dos meses sin registrar asistencia.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Durante este año para dar cumplimiento a los acuerdos plasmados en plan de trabajo se han tenido que realizar algunas modificaciones, esto por la emergencia sanitaria y cuarentena desde el mes de marzo; en los primeros dos meses del año se logró realizar atención presencial en cada uno de los municipios asignados hasta el momento cumpliendo con las actividades propuestas, en el mes de marzo no se llevaron a cabo todas las atenciones de manera presencial y esto provoco un replanteamiento en la realización de actividades y cumplimiento de los acuerdos. Algunas actividades se lograron realizar a modo de conversatorio por llamadas telefónicas, y en otros casos se podía compartir información de forma virtual con quienes dispusieran de esta tecnología para luego realizar una socialización y atender las dudas que se presentaban en cada uno de los temas tratados. En general teniendo en cuenta las condiciones se lograron cumplir las actividades, pero siempre se brindó la asesoría y el acompañamiento a quienes lo necesitaran por temas de salud física y mental. De igual manera teniendo en cuenta que la cuarentena no permitía

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	establecer un contacto físico se comenzó a plantear y realizar la estrategia de actividades, reuniones, capacitaciones de forma virtual a través de las diferentes plataformas existentes. La mayoría de los participantes asignados lastimosamente no podían asistir a estas capacitaciones por dificultades en la conexión telefónica o virtual. Para el cumplimiento de algunos acuerdos se realizó gestión con el seguimiento a formación académica de los participantes que lograron asistir y realizar su ciclo académico aun con las dificultades generadas, de igual manera se dio cumplimiento a dos metas en realización de servicio social por dos participantes en el municipio de mapiripan. En el caso de los participantes de reincorporación se trató de mantener la misma estrategia de trabajo para socializar actividades enfocadas en el área productiva, salud y de familia.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Se realizó a inicio de año presentación en cada uno de los municipios asignados, en el municipio de Calamar se realizó gestión con la alcaldía, con la cual al iniciar el proceso se habían concertado algunas actividades para realizar en servicio social de los participantes de reintegración pero estas no se pudieron ejecutar por la emergencia sanitaria; con la Institución Educativa Carlos Mauro Hoyos se viene trabajando desde el año pasado en la vinculación de los participantes en procesos académicos; en el municipio de Miraflores se realizó gestión con la secretaria de gobierno, se dio a conocer las políticas del proceso de reincorporación y reintegración; con la Institución Educativa Maria auxiliadora para vinculación de participantes a formación académica; en el municipio de Mapiripan se realizó gestión con la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán para vinculación en formación académica

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	y realización de acciones de servicio social de los participantes, Secretaria de gobierno, enlace indígena del municipio y Secretaria Social; se establecieron nuevos contactos en las alcaldías por el cambio de gobierno. Se concretaron acciones de servicio social en el municipio de mapiripan donde 2 participantes del proceso de reintegración lograron cumplir con este compromiso con la acción social "creación del sendero agro turístico de la IE Jorge Eliecer Gaitán", esta acción permitió la mejora en la propuesta que tiene la institución en la promoción del municipio como destino de paz y reconciliación. En las gestiones de corresponsabilidad se tuvieron a cargo 2 gestiones por formación académica de los colegios Carlos Mauro Hoyos de Calamar, y José Celestino Mutis de San José del Guaviare, en estas se realiza de forma mensual la actualización de las actividades de los participantes matriculados en las mismas. Adicionalmente se tenía a cargo la gestión con la secretaria de salud municipal para adelantar gestiones referentes a traslados, portabilidades, entre otros de los participantes de los procesos de reintegración y reincorporación.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente	Durante este año y por motivo de la emergencia en salud solo se alcanzó a entregar un Beneficio de Inserción Económica, el cual se había desembolsado en diciembre del año pasado pero que no se pudo hacer efectivo en ese momento por dificultades con el proveedor. Se realizó seguimiento a 14 unidades de negocio provenientes del año anterior, 12 provenientes del año anterior, la entrega realizada este año y un participante recibido de traslado. De estas 14 unidades de negocio 9 fueron

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	culminadas de forma exitosa dejando las unidades de negocio en funcionamiento, es importante resaltar que estas unidades finalizadas 8 estaban destinadas a la cría de ganado bovino y solo 1 era en comercio de mercancías; se cerraron 3 unidades de negocio dado que no se pudo establecer contacto telefónico con los participantes y las visitas no resultaron efectivas. Actualmente se encuentran en seguimiento 2 proyectos productivos, 1 en ganadería y 1 en servicios de mantenimiento de motos. Para este año se tenían focalizado 7 participantes para realizar su plan de negocio, pero por la emergencia en salud algunos no se llevaron a cabo, solo se contó con el diligenciamiento efectivo de 2 BIE; los otros 5 participantes han presentado algunas dificultades, algunas dadas por la cuarentena y otras por su estado en el proceso. En el caso de Domiciano Vargas, no había realizado sus horas de servicio social, sin embargo, al hacer este reporte se logra la realización de estas y además el participante contaba con los beneficios activos de FA y FPT por tanto solicito su retiro voluntario puesto que no encontraba prioridad en este aspecto; Miguel Chipiaje no tenía servicio social y contaba con terminación de los beneficios de FA y FPT por agotamiento del tiempo, pero se logró que realizara sus acciones de servicio social y aprobar ciclo 5 para el cambio de modalidad de culminación en FA, teniendo en cuenta que el participante se encuentra en una zona de difícil acceso no se ha logrado la firma en esta última acta. El participante Juan Carlos Capiz actualmente cuenta con agotamiento del tiempo en FA y FPT, para lo cual se realizó reunión con él explicando su situación e indicándole que para culminar la ruta de forma exitosa y recibir el BIE es necesario realizar o cumplir alguna de los dos beneficios

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	antes mencionados. El Participante Jhon Jeider Ramirez, aunque ha intentado realizar su proyecto productivo ha tenido dificultades en la consecución de un proveedor apto en la zona donde reside. El participante José Enller Marín aún no cuenta con sus horas de servicio social y no ha dado cumplimiento al beneficio de FPT por tanto está solicitando retiro voluntario.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	En este año de trabajo se tenía proyectado las culminaciones de 4 participantes, pero por la emergencia en salud se detuvieron en el primer semestre puesto que no se pueden realizar viajes a municipios para proceder con el tramite; sin embargo, se han avanzado haciendo correcciones de modificaciones encontradas en SIR. Se realiza la postulación del participante Gilberto Sierra, pero al realizar las modificaciones se detecta que existe un error en el acta de culminación de educación, la cual se procederá a corregir nuevamente con el participante. Teniendo en cuenta las condiciones de salud se hicieron nuevas focalizaciones de los participantes Luis Carlos Falla Barbosa y Rosa Ortiz, sin embargo, se encontró que es necesario realizar correcciones de actas de compromiso de servicio social, actas de culminación; se procede a realizarlas con los participantes y se entregan al grupo territorial para hacer la modificación en SIR y posterior hacer la postulación para la culminación de los participantes.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población	Al inicio del año y durante los tres primeros meses se logró concertar una actividad para servicio social de 3 participantes ubicados en el municipio de Mapiripan, esta acción social tenía como idea principal la creación de un sendero agro turístico en la IE Jorge Eliecer

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Gaitán, esto para el goce y beneficio de los estudiantes de la institución y la comunidad en general; al realizar el proceso solo se logró vincular a 2 participantes puesto la otra participante no disponía del tiempo necesario para llevarlo a cabo. Luego por la emergencia en salud no se lograron concertar actividades dado que la cuarentena impedía realizar cualquier contacto presencial.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Para este año por la emergencia en salud solo se asistió de forma presencial a las actividades realizadas en el periodo comprendido desde el 09 de enero y hasta el 19 de marzo, aquí se logró cumplir con los requerimientos por el enlace del punto de atención para las actividades programadas en la oficina como las reuniones de equipo, capacitaciones, entre otras. A partir del 20 de marzo y hasta la entrega de este informe final todas las reuniones realizadas desde el punto de atención, equipo de reincorporación, equipo de reintegración se realizaron de forma virtual; así como cada una de las capacitaciones realizadas desde el grupo territorial y nivel central que se reportaron en los informes mensuales. Se asistió además a actividades realizadas con los participantes en reintegración y reincorporación que se llevaron a cabo de forma virtual, actividades de bienestar, reuniones con organizaciones colaboradoras como la ONU, Mapp-oea, entre otros.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se entregó de forma oportuna los informes mensuales impresos en los meses de enero y febrero solicitados por el objeto del contrato, a partir del mes de marzo se realiza entrega de forma virtual de los informes teniendo en cuenta la emergencia en salud; sin embargo, al finalizar el contrato se hace entrega en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	físico y firmado de los meses reportados en forma virtual. Este año solo se realizó legalización en los dos primeros meses. Las asistencias tomadas de forma virtual a los participantes objetos de atención se entregan impresas y firmadas por la profesional al momento de entregar el informe final y el cargo según las directrices emitidas desde nivel central. De igual manera se hace entrega documental de toda la información contenida de los participantes (PDT firmados por participante y profesional, Visitas de seguimiento, actas de reunión, certificados de matrícula, certificados aprobados, constancias de estudio, actas de entrega de BIE), se entrega en físico y original las actas de cambio de proceso de los 4 participantes que pasaron de reintegración a reincorporación. De igual manera se envía a Villavicencio actas de culminación de beneficios de FA y FPT, actas de retiro voluntario, esta información se reporta por correo electrónico y con soporte. Se entrega a archivo documental toda la información contenida en los planes de acción social de los participantes que se lograron certificar.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se registra en SIR durante todo el año de manera oportuna todas las caracterizaciones y los respectivos planes de trabajo, cambiando los estados según la necesidad del ciclo del participante, se actualizaron todos los conceptos de reintegración según los lineamientos de la entidad, se realizan las matrículas de los estudiantes en formación académica y a su vez los cierres de estas una vez certificadas la aprobación de la misma por la institución académica; se deja pendiente dos cierre de FA de participantes que cambiaron de proceso y que al finalizar el contrato no han terminado su año lectivo, se hace

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	entrega y cargue de BIE y registro de seguimiento de visitas ISUN, actualización de encuestas de habitabilidad y empleabilidad de los participantes en estado activo, al igual que el registro de los hijos de los participantes en proceso de reincorporación, se diligencio el RNR del participante que se recibió del proceso de reintegración y el cargue de acuerdos de forma mensual, al finalizar el contrato se logra hacer evaluación de los planes de trabajo que finalizan en el mes de noviembre.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para esta actividad, teniendo en cuenta la emergencia en salud se logró reportar entrega de documentación en los meses de febrero y marzo, posteriormente se volvió hacer entrega para el mes de septiembre y al finalizar el contrato se entrega de toda la documentación obtenida durante el proceso de los participantes a la responsable del archivo documental del punto de atención de San José del Guaviare. En estas entregas se entregan resúmenes de acuerdos, actas de reunión realizada con los participantes, instituciones de los diferentes municipios, certificados de matrícula y de aprobación, entrega de BIE, Visitas ISUN, encuestas de acompañamiento POST, entre otros generados durante la atención de los participantes en proceso de atención de reintegración y reincorporación. Se hace entrega al 100% de toda la documentación referente al programa.
Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 5) Atender las

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 12) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 13) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 17) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 19) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 22) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 3. Se logró cumplir uno a uno con todos los acuerdos y actividades pactadas en los procesos aun teniendo dificultades en la atención por la emergencia sanitaria.	Se deja evidencia en SIR de atenciones, actas, certificaciones y demás concernientes al proceso.
Meta o logro No 2. Se logró la realización de las acciones de servicio social de 2 participantes en el municipio de mapiripan teniendo en cuenta que estaban proyectados para culminación, BIE y no se había logrado esta gestión por la falta de oferta en el municipio	Actas de reuniones de concertación, seguimiento, cierre, plan de acción y certificados registrados en SIR.
Meta o logro No 1. Correcciones en actas de compromiso, actas de culminación de beneficios de FA y FPT de participantes que se encuentran proyectados para culminación y de los cuales se tenían pendiente estas correciones en SIR.	Entrega de Actas de culminación de beneficios, actas de retiro, compromiso de servicio social.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1. Postulación en SIR de participantes pendientes para culminación.	Se realizaron correcciones en documentación necesaria para realizar la postulación de 3 participantes programados para culminar este año, se logró que pese a las dificultades de atención el participante pudiera firmar estas correcciones.	Se deja como acción a continuar la firma por parte del coordinador del GT y postulación de culminación en el módulo de SIR.
Asunto 2. Tramite de dos BIE.	El trámite del BIE del participante no se logró realizar dado que los participantes no alcanzaron a entregar la documentación del proveedor. Se realizaron las actas de asesoría de BIE e información, al igual que se entregan los certificados laborales de ambos.	Recolectar la información que será entregada por el proveedor para la realización del trámite de los BIE.
Asunto 3. Entrega de 2 BIE tramitados.	Los proyectos productivos se encuentran en la espera del desembolso. Se deja realizado el acta de entrega de BIE.	Hacer la entrega formal del proyecto productivo, una vez nivel central notifique el desembolso.

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	Ninguna		

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
NO aplica	No Aplica	No Aplica

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de este contrato, y teniendo en cuenta la emergencia en salud por el COVID-19, se pudieron establecer las barreras que poseen los participantes en acceso a comunicación telefónica, y la realización de actividades de forma virtual, es indispensable tener en cuenta que el departamento del Guaviare posee una población en un gran porcentaje rural y la mayor actividad que estos desempeñan es en actividades agropecuarias y ganaderas como parte de su vinculación laboral para su sostenimiento económico. Sumado a esto, este tipo de condiciones dadas por el contexto en muchas ocasiones impide que los participantes puedan acceder a los beneficios contemplados en la ruta de reintegración como son el cumplimiento de las actividades de formación académica y en formación para el trabajo, y aunque en ocasiones muchos de estos contemplan la realización de estos estudios, las dificultades de acceso, el transporte y la poca oferta académica que existen en los diferentes municipios de la región impiden que puedan cumplir con sus compromisos.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

La contratista no tuvo incumplimiento del contrato

XI “EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO”

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	90

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

Seriedad (1 al 100%)	80
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	90

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/10/2020



FIRMA DEL SUPERVISOR
JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ
No. cédula: 79.895.611

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"